

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señora juez que se realizó la distribución del pago de los títulos que obran en la cuenta del despacho teniendo en cuenta lo que le corresponde a cada heredero, conforme a lo inscrito en el trabajo de partición, así:

HEREDEROS	\$	19.530.000,00	CUENTA \$39,488,728,55	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
EUFRACIO	\$	1.148.823,52941	\$ 2.322.866,35294	6,25%	\$ 3.471.689,88235
MANUEL	\$	1.148.823,52941	\$ 2.322.866,35294	6,25%	\$ 3.471.689,88235
OMAR	\$	1.148.823,52941	\$ 2.322.866,35294	6,25%	\$ 3.471.689,88235
YOLANDA	\$	1.148.823,52941	\$ 2.322.866,35294	6,25%	\$ 3.471.689,88235
ROSALBINA	\$	1.148.823,52941	\$ 2.322.866,35294	6,25%	\$ 3.471.689,88235
ELIZABETH	\$	574.411,7647050	\$ 1.161.433,18	3,13%	\$ 1.735.844,9411750
JONATHAN	\$	574.411,7661750	\$ 1.161.433,18	3,13%	\$ 1.735.844,9426450
JESUS MARIA	\$	1.148.823,52941	\$ 2.322.866,35294	6,25%	\$ 3.471.689,88235
BLANCA RUBIELA	\$	1.148.823,52941	\$ 2.322.866,35294	6,25%	\$ 3.471.689,88235
ANTONIO	\$	1.148.823,52941	\$ 2.322.866,35294	6,25%	\$ 3.471.689,88235
ISMAEL	\$	1.148.823,52941	\$ 2.322.866,35294	6,25%	\$ 3.471.689,88235
HECTOR EMILIO	\$	1.148.823,52941	\$ 2.322.866,35294	6,25%	\$ 3.471.689,88235
FERNANDO	\$	1.148.823,52941	\$ 2.322.866,35294	6,25%	\$ 3.471.689,88235
OSCAR	\$	1.148.823,52941	\$ 2.322.866,35294	6,25%	\$ 3.471.689,88235
CARLOS HUMERTO	\$	1.148.823,52941	\$ 2.322.866,35294	6,25%	\$ 3.471.689,88235
JUAN CARLOS	\$	1.148.823,52941	\$ 2.322.866,35294	6,25%	\$ 3.471.689,88235
LUIS FERNANDO	\$	1.148.823,52941	\$ 2.322.866,35294	6,25%	\$ 3.471.689,88235
HUMBERTO	\$	1.148.823,52941	\$ 2.322.866,35294	6,25%	\$ 3.471.689,88235
	\$	19.530.000,00	\$ 39.488.728,00		\$ 59.018.728,00

	MARY ZAPATA DOMINGUEZ	\$	45.131.968,47
	WALTER ARCE MUÑOZ	\$	10.415.069,64705
	MARY SOLEDAD GUTIERREZ CRUZ	\$	3.471.689,88235
		\$	59.018.728,00

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI
JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**
Santiago de Cali, ocho de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio:	1853
Radicado:	760013110012-2020-00305-00
Proceso:	SUCESION
Demandante:	JESUS MARIA CHAVEZ BUENO Y OTROS
Causante:	AMANDA BUENO MARTINEZ
Tema y Subtemas:	ORDENA PAGO DE TITULOS

Teniendo en cuenta los poderes otorgados por los herederos JESUS MARIA CHAVEZ BUENO, BLANCA RUBIELA CHAVES BUENO, ANTONIO GIBELINO CHAVES BUENO, ISMAEL ANUAR CHAVES BUENO, HECTOR EMILIO CHAVEZ BUENO, FERNANDO CHAVES BUENO, OSCAR CHAVEZ BUENO, ROSALBINA BUENO ARBELAEZ, YOLANDA BUENO ARBELAEZ, EUFRACIO BUENO ARBELAEZ, OMAR BUENO ARBELAEZ, MANUEL BUENO ARBELAEZ, ELIZABETH BUENO VILLARREAL, JONATHAN BUENO VILLARREAL a la Dra. MARY ZAPATA DOMINGUEZ, además los

señores JUAN CARLOS TEJEDA DIAZ, LUIS FERNANDO TEJEDA DIAZ, y HUMBERTO TEJEDA BUENO representado por su curadora la señora VICTORIA EUGENIA TEJEDA REYES al Dr. WALTER ARCE MUÑOZ y el señor CARLOS HUMBERTO BUENO a la Dra. MARY SOLEDAD GUTIERREZ DE CRUZ, a fin de que reciban, cobren y reclamen los títulos producto de las medidas cautelares decretadas por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 59.018.728,55).

Teniendo en cuenta lo anterior, Se ORDENA LA ENTREGA de los dineros que obran en la cuenta del Despacho, según la relación de títulos proferida por el portal del banco agrario y puesto en conocimiento mediante auto No. 1259 del 02 de junio de 2022, así:

A nombre de los herederos JESUS MARIA CHAVEZ BUENO, BLANCA RUBIELA CHAVES BUENO, ANTONIO GIBELINO CHAVES BUENO, ISMAEL ANUAR CHAVES BUENO, HECTOR EMILIO CHAVEZ BUENO, FERNANDO CHAVES BUENO, OSCAR CHAVEZ BUENO, ROSALBINA BUENO ARBELAEZ, YOLANDA BUENO ARBELAEZ, EUFRACIO BUENO ARBELAEZ, OMAR BUENO ARBELAEZ, MANUEL BUENO ARBELAEZ, ELIZABETH BUENO VILLARREAL, JONATHAN BUENO VILLARREAL, el valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (45.131.968,47), los cuales se encuentran consignados en los números de depósitos judiciales así:

Titulo	Valor
469030002626116	\$ 1.302.000,00
469030002637473	\$ 1.302.000,00
469030002643481	\$ 1.302.000,00
469030002656657	\$ 39.488.728,55
469030002660493	\$ 1.302.000,00
Total	\$ 44.696.728,55

Y se ordenará el fraccionamiento del Depósito Judicial No. 469030002667557, de la siguiente manera:

Título	Valor	Fracción
469030002667557	\$ 1.302.000	\$ 435.239,92
		\$ 866.760,08

Por lo anterior, el valor de (\$ 435.239,92), le corresponde a los herederos JESUS MARIA CHAVEZ BUENO, BLANCA RUBIELA CHAVES BUENO, ANTONIO GIBELINO CHAVES BUENO, ISMAEL ANUAR CHAVES BUENO, HECTOR EMILIO CHAVEZ BUENO, FERNANDO CHAVES BUENO, OSCAR CHAVEZ BUENO, ROSALBINA BUENO ARBELAEZ, YOLANDA BUENO ARBELAEZ, EUFRACIO BUENO ARBELAEZ, OMAR BUENO ARBELAEZ, MANUEL BUENO ARBELAEZ, ELIZABETH BUENO VILLARREAL, JONATHAN BUENO VILLARREAL, para completar la totalidad de la suma a su favor, por (\$ 45.131.968,47), los cuales serán pagados conforme al poder conferido a la

abogada MARY ZAPATA DOMINGUEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 31.236.344.

A si mismo, Se ORDENA LA ENTREGA de los dineros que obran en la cuenta del Despacho, a los herederos JUAN CARLOS TEJEDA DIAZ, LUIS FERNANDO TEJEDA DIAZ, y HUMBERTO TEJEDA BUENO representado por su curadora la señora VICTORIA EUGENIA TEJEDA REYES, el valor de DIEZ MILLONES, CUATROCIENTOS QUINCE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/TE (10.415.069,64), los cuales se encuentran consignados en los números de depósitos judiciales así:

Titulo	Valor
El fraccionamiento del título No. 469030002667557	\$ 866.760,08
469030002678823	\$ 1.302.000,00
469030002689678	\$ 1.302.000,00
469030002701433	\$ 1.302.000,00
469030002714767	\$ 1.302.000,00
469030002722943	\$ 1.302.000,00
469030002734842	\$ 1.302.000,00
469030002744506	\$ 1.302.000,00
Total	\$ 9.980.760,08

Y se ordenará el fraccionamiento del Depósito Judicial No. 469030002751849, de la siguiente manera:

Título	Valor	Fracción
469030002751849	\$ 1.302.000	\$ 434.309,56
		\$ 867.690,44

Por lo anterior, el valor de (\$ 434.309,56), le corresponde a los herederos JUAN CARLOS TEJEDA DIAZ, LUIS FERNANDO TEJEDA DIAZ, y HUMBERTO TEJEDA BUENO representado por su curadora la señora VICTORIA EUGENIA TEJEDA REYES, para completar la totalidad de la suma a su favor, por (\$ 10.415.069,64), los cuales serán pagados conforme al poder conferido al abogado WALTER ARCE MUÑOZ identificado con cedula de ciudadanía No. 14.978.031.

Finalmente, Se ORDENA LA ENTREGA de los dineros que obran en la cuenta del Despacho, al heredero señor CARLOS HUMBERTO BUENO, el valor de (\$ 3.471.689,88), los cuales se encuentran consignados en los números de depósitos judiciales así:

Titulo	Valor
El fraccionamiento del título No. 469030002751849	\$ 867.690,44
469030002763742	\$ 1.302.000,00
469030002772371	\$ 1.302.000,00
Total	\$ 3.471.689,88

Y serán pagados conforme al poder conferido a la abogada MARY SOLEDAD GUTIERREZ DE CRUZ identificada con cedula de ciudadanía No. 38.989.145.

Los títulos que en adelante se consignen, serán entregados a los abogados MARY ZAPATA DOMINGUEZ, WALTER ARCE MUÑOZ y MARY SOLEDAD GUTIERREZ DE CRUZ, según la proporción que corresponda a sus mandatarios.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Doce de Familia de Cali Valle,

RESUELVE:

CUARTO: Se ORDENA LA ENTREGA de los dineros a los herederos que obran en la cuenta del despacho JESUS MARIA CHAVEZ BUENO, BLANCA RUBIELA CHAVES BUENO, ANTONIO GIBELINO CHAVES BUENO, ISMAEL ANUAR CHAVES BUENO, HECTOR EMILIO CHAVEZ BUENO, FERNANDO CHAVES BUENO, OSCAR CHAVEZ BUENO, ROSALBINA BUENO ARBELAEZ, YOLANDA BUENO ARBELAEZ, EUFRACIO BUENO ARBELAEZ, OMAR BUENO ARBELAEZ, MANUEL BUENO ARBELAEZ, ELIZABETH BUENO VILLARREAL, JONATHAN BUENO VILLARREAL, el valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (45.131.968,47), los cuales se encuentran consignados en los números de depósitos judiciales así:

Titulo	Valor
469030002626116	\$ 1.302.000,00
469030002637473	\$ 1.302.000,00
469030002643481	\$ 1.302.000,00
469030002656657	\$ 39.488.728,55
469030002660493	\$ 1.302.000,00
Total	\$ 44.696.728,55

Para lo anterior, SE ORDENA el fraccionamiento del Depósito Judicial No. 469030002667557, de la siguiente manera:

Título	Valor	Fracción
469030002667557	\$ 1.302.000	\$ 435.239,92
		\$ 866.760,08

Por lo anterior, el valor de (\$ 435.239,92), le corresponde a los herederos JESUS MARIA CHAVEZ BUENO, BLANCA RUBIELA CHAVES BUENO, ANTONIO GIBELINO CHAVES BUENO, ISMAEL ANUAR CHAVES BUENO, HECTOR EMILIO CHAVEZ BUENO, FERNANDO CHAVES BUENO, OSCAR CHAVEZ BUENO, ROSALBINA BUENO ARBELAEZ, YOLANDA BUENO ARBELAEZ, EUFRACIO BUENO ARBELAEZ, OMAR BUENO ARBELAEZ, MANUEL BUENO ARBELAEZ, ELIZABETH BUENO VILLARREAL, JONATHAN BUENO VILLARREAL, para completar la totalidad de la suma a su favor, por (\$ 45.131.968,47), los cuales serán pagados conforme al poder conferido a la abogada MARY ZAPATA DOMINGUEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 31.236.344.

SEGUNDO: Se ORDENA LA ENTREGA de los dineros que obran en la cuenta del Despacho, a los herederos JUAN CARLOS TEJEDA DIAZ, LUIS FERNANDO TEJEDA DIAZ, y HUMBERTO TEJEDA BUENO representado por su curadora la señora VICTORIA EUGENIA TEJEDA REYES, el valor de DIEZ MILLONES, CUATROCIENTOS QUINCE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/TE (10.415.069,64), los cuales se encuentran consignados en los números de depósitos judiciales así:

Titulo	Valor
El fraccionamiento del título No. 469030002667557	\$ 866.760,08
469030002678823	\$ 1.302.000,00
469030002689678	\$ 1.302.000,00
469030002701433	\$ 1.302.000,00
469030002714767	\$ 1.302.000,00
469030002722943	\$ 1.302.000,00
469030002734842	\$ 1.302.000,00
469030002744506	\$ 1.302.000,00
Total	\$ 9.980.760,08

Para el efecto se ordena el fraccionamiento del Depósito Judicial No. 469030002751849, de la siguiente manera:

Título	Valor	Fracción
469030002751849	\$ 1.302.000	\$ 434.309,56
		\$ 867.690,44

Por lo anterior, el valor de (\$ 434.309,56), le corresponde a los herederos JUAN CARLOS TEJEDA DIAZ, LUIS FERNANDO TEJEDA DIAZ, y HUMBERTO TEJEDA BUENO representado por su curadora la señora VICTORIA EUGENIA TEJEDA REYES, para completar la totalidad de la suma a su favor, por (\$ 10.415.069,64), los cuales serán pagados conforme al poder conferido al abogado WALTER ARCE MUÑOZ identificado con cedula de ciudadanía No. 14.978.031.

TERCERO: Se ORDENA LA ENTREGA de los dineros que obran en la cuenta del Despacho, al heredero señor CARLOS HUMBERTO BUENO, el valor de (\$ 3.471.689,88), los cuales se encuentran consignados en los números de depósitos judiciales así:

Titulo	Valor
El fraccionamiento del título No. 469030002751849	\$ 867.690,44
469030002763742	\$ 1.302.000,00
469030002772371	\$ 1.302.000,00
Total	\$ 3.471.689,88

Y serán pagados conforme al poder conferido a la abogada MARY SOLEDAD GUTIERREZ DE CRUZ identificada con cedula de ciudadanía No. 38.989.145.

QUINTO: Los títulos que en adelante se consignen, serán entregados a los profesionales del derecho MARY ZAPATA DOMINGUEZ, WALTER ARCE MUÑOZ y MARY SOLEDAD GUTIERREZ DE CRUZ según la proporción que corresponda a sus mandatarios.

NOTIFÍQUESE

ANDREA ROLDAN NOREÑA

Juez

(6)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd1583d622b830f7ad6b1bde29214e6f2a6853dceecbe22b199be2543c18117f**

Documento generado en 08/08/2022 01:35:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>